Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico
Telefax: 292-830

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez, se reúnen en la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico, la Lic. Norma Sánchez, Administradora, la Abog. Teresita Torres, Asesora Jurídica y el Sr. Carlos Espínola, Coordinador de Guardia de Seguridad, a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 destinada a la "Seguridad y Vigilancia" y atendiendo el Dictamen A.J. N° 1135/10 de fecha 4 de junio del dos mil diez, del M.S.P. y B.S., son evaluadas las ofertas de las siguientes empresas: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., LOS MAGNÍFICOS S.R.L., Y EL GUARDIAN S.A., que han cumplido con los requisitos de solvencia económica y legal, necesarios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la empresa "LOS HALCOLES S.R.L." que según el Dictamen A.J. 1135/10 no presenta Declaración Jurada de Menores.

Hemos enviado nuevamente esta carpeta para su re análisis ya que el documento "Declaración Jurada de Menores", se encontraba en el Folio 178.

Que, en fecha 17 de junio por el Dictamen A.J. 1281/10 del M.S.P. y B.S., se ratifica en los términos del Dictamen A.J. 1135/10 dejando a criterio del Comité de Evaluación la resolución del hecho acontecido en virtud al Artículo 27 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, la Comisión Evaluadora considera los presupuestos de todos estos oferentes, recomendando la adjudicación de los servicios que se detallan, basados en la Ley N° 2051/03, "Art. 4 inc. a)", de Contrataciones Públicas "Que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Se procede a una revisión de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES y según el informe elevado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, todas las ofertas presentadas a esta Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 contienen las documentaciones esenciales requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos financieros de todas las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 cumplen con todos los índices financieros: liquidez, endeudamientos y rentabilidad.

Luego de estos análisis, este comité procede a la evaluación y la recomendación de adjudicación de la siguiente manera:

LA EMPRESA **GUARDIAN S.A.** PARA LA PROVISIÓN DEL:

Ítem N° 1, Servicio de Seguridad y Vigilancia

A la evaluación de la cuarta mejor oferta correspondiente a la Empresa "GUARDIÁN S.A." y luego del análisis de cada uno de los ítems presupuestados en las planillas Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 según el Pliego de Bases y Condiciones, esta empresa cumple con las normas previstas en el Código Laboral y con todo lo establecido en el P.B.C. del llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2010 "Seguridad y Vigilancia". Esta oferta no fue objetada en el momento de la Apertura de Sobres.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a esta Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 a la Empresa "GUARDIÁN S.A.".

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

Teresita Beatriz Torres Cabrera
Asesora Jurídica
Hospital Psiquiátrico

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico
Telefax: 292-830

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION

OBSERVACIONES

LOS MAGNÍFICOS S.R.L., analizando la primera mejor oferta, nos percatamos que esta empresa ha presentado un error en el precio unitario, pues no coincide con el precio total de la oferta. Considerando este error, procedemos a desestimar la oferta presentada.

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., analizando la segunda mejor oferta, presentada por ésta empresa. No cotiza las cuatro horas adicionales en los turnos establecidos que corresponden a 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas, según el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto no cumple con las Especificaciones del PBC.
Por lo expuesto esta Comisión recomienda desestimar dicha oferta.

LOS HALCONES S.R.L.
Analizando la tercera mejor oferta presentada por esta empresa, conforme al dictamen A.J. 1135/10 de fecha 04 de junio de 2010, que guarda relación a la carpeta arrimada por los oferentes "LOS HALCONES S.R.L." en el proceso de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 03/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S. concluye: "LOS HALCONES S.R.L." (Foliado del 01 al 179) No presenta "Declaración Jurada de Menores" Resolución DNCP N° 667/10, la cual según SIPE figura como PENDIENTE, siendo este un documento de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación,** punto 2 "Criterios de Evaluación", inciso F del pliego de Bases y Condiciones. En fecha de 16 de junio del 2010, en respuesta al Dictamen A.J. 1135/10, este comité remite a la Asesoría Jurídica Ministerial nuevamente la Carpeta Original correspondiente a la Empresa LOS HALCONES S.R.L., para su re análisis y ante la recepción del Dictamen A.J. N° 1135/10 se procedió a la verificación de la Carpeta en cuestión, encontrándose la Declaración Jurada de Menores a Fojas N° 178.

Que, a través del Dictamen 1281/10 del 17 de junio del 2010. La Dirección General de Asesoría Jurídica se ratifica en los términos del Dictamen A.J. 1135/10 argumentando que al momento de la verificación realizada el documento de Declaración Jurada no se encontraba en la Carpeta de Oferta. Ante esta situación hemos presentado otra nota recepcionada en fecha 24 de junio del 2010, solicitando a la Dirección General de Asesoría Jurídica la aclaración de la circunstancia, admitiendo el error en que incurrió el funcionario encargado de la verificación de las carpetas, y solicitando se deslinde la responsabilidad del Comité de Evaluación. En fecha 28 de junio del 2010, recepcionamos el Memorándum A.J. 1126/10, en el que reitera su parecer de los Dictamen 1281/10 y el 1135/10 por lo que se deja a criterio del Comité de Evaluación expedirse sobre lo ocurrido.

Por lo expuesto, este comité deslinda su responsabilidad en la verificación realizada en la Dirección General de Asesoría Jurídica Ministerial.

Se procede a la evaluación de la oferta en la forma prevista, y verificando las planillas de ofertas presentada por la empresa "LOS HALCONES S.R.L." en la planilla de precio, en el cálculo de domingos y feriados, no corresponde, conforme a los establecido en el Código Laboral, Art. 232 inc. a), que establece como mínimo G. 325.120.- a ser abonado adicional por los días domingos trabajados dentro del mes.

La oferta presentada por esta empresa no cumple con las Especificaciones Técnicas del PBC está por debajo de lo estipulado, por lo que este Comité desestima dicha oferta.

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

Teresita Beatriz Torres Cabrera
Asesora Jurídica
Hospital Psiquiátrico

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico
Telefax: 292-830

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION

Todos los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más baja y más conveniente.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sr. Carlos Espínola
Coordinador de Guardia de Seguridad
Hospital Psiquiátrico

Lic. Norma E. Sánchez R.
Administradora
Hospital Psiquiátrico

Abog. Teresita Torres
Asesora Jurídica
Hospital Psiquiátrico